

CAPÍTULO CUARTO

JOSÉ MARÍA LAFRAGUA

JOSÉ MARÍA LAFRAGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO-NACIÓN

Ricardo VALERO*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *A propósito del Seminario*. III. *Breve semblanza: una personalidad creativa y polifacética*. IV. *Sus funciones y responsabilidades ante el exterior*. V. *Comentario final*. VI. *Bibliografía consultada*.

I. INTRODUCCIÓN

Agradezco la cordial invitación de la doctora Adriana Berrueco García para participar en este Seminario “La cultura y el derecho en México” que llega el día de hoy a su tercera y última sesión, después de dos magníficas jornadas.

Sobre todo, me permito felicitarla por su iniciativa que re-toma, actualizada, una destacada y creativa práctica, en cierta forma una tradición, en el ámbito del derecho de nuestra casa de

* Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM e investigador nacional. Docente en El Colegio de México.

estudios, abandonada o por lo menos interrumpida en los últimos tiempos.

Hace un par de años, aquí en este Instituto de Investigaciones Jurídicas, tuvo lugar un seminario, promovido por el doctor Daniel Márquez, con el tema Poesía y Derecho, que desafortunadamente no ha tenido continuidad. Ahora que se ha mencionado el propósito de crear una línea de reflexión permanente e incluso de investigación alrededor de estos temas, sería conveniente evaluar las experiencias anteriores y, hacia el futuro, sumar esfuerzos para concretar el proyecto en sus mejores términos.

Son varios los libros que el excepcional escritor Carlos Fuentes no publicó en vida y que, con posterioridad, han empezado a circular. Entre ellos, al finalizar el año pasado apareció uno que él mismo tituló *Personas*. Este libro está compuesto por una serie de retratos que recogen los trazos, las vivencias y a veces las circunstancias en que conoció y trató a personalidades del mundo de la política o del arte: Luis Buñuel, Alfonso Reyes, Gabriel García Márquez, Lázaro Cárdenas, François Mitterrand, entre otros.⁶¹

En esta especie de galería virtual figuran algunos de sus maestros en la Facultad de Derecho de esta Universidad. Además del doctor Ignacio Chávez, los maestros evocados son tres: José Campillo, Mario de la Cueva y Manuel Pedroso (en una placa conmemorativa del exilio español en la UNAM, leí y me enteré que su nombre completo era Manuel Martínez Pedroso). Este último impartía el curso de Teoría del Estado y fue un profesor clave para los estudiantes que, como Carlos Fuentes, formaron parte de la llamada generación del Medio Siglo. Según este registro, aconsejaba a sus alumnos que leyeran con la máxima atención el Código Napoleónico si querían tener una referencia precisa no sólo del contenido de sus disposiciones, sino ante todo del buen escribir, de la precisión y la elegancia del lenguaje. Les sugería, asimismo, que para aprender muchos y acaso los principales te-

⁶¹ Fuentes, Carlos, *Personas*, México-Buenos Aires, Alfaguara, 2012.

mas que se revisaban en su curso, más que en los manuales y textos especializados era preferible, a veces, estudiar con detenimiento capítulos o libros enteros de *La comedia humana*, de Honorato de Balzac.

II. A PROPÓSITO DEL SEMINARIO, UN BREVE COMENTARIO

El ciclo que nos ha convocado se intitula Juristas Académicos Mexicanos. El que los sujetos sean mexicanos parece lógico y, con seguridad, la delimitación no obedece sino a la necesidad de no dejarlo completamente abierto lo que podría derivar, más que en riqueza temática y conceptual, en una inmanejable dispersión. Esta premisa, acaso ineludible, puede sin embargo conducir a descartar temas y reflexiones acerca de la vida y la obra de algunas valiosas y muy atractivas personalidades. Pienso en Marcos Kaplan, Guillermo Floris Margadant y Jorge Alberto Witter para ilustrar y evaluar el peso de esas potenciales pérdidas. La Universidad, por lo demás, siempre ha estado abierta y se ha enriquecido con las aportaciones de personalidades provenientes de otros medios y latitudes, de otros países, en especial en los momentos del exilio en nuestro país. En nuestra disciplina, los casos de los doctores Luis Recaséns Siches, Manuel Pedroso y Aurora Arnáiz Amigo son paradigmáticos y muy representativos

La noción de Juristas es no sólo indispensable sino, en principio, también incontrovertible. No obstante, en esta hipótesis o premisa no se debería ser excesivamente rígido y dejar de considerar a algunos autores que, si bien tuvieron parte de su formación en las disciplinas del derecho, optaron por otros caminos y, en su trayectoria profesional o simplemente vital, se dedicaron a otras actividades. Piénsese en Rubén Bonifaz Nuño o en los escritores Carlos Fuentes o Sergio Pitol que, como bien sabemos, estudiaron derecho y lo hicieron, además, aquí mismo en nuestra Universidad.

El atributo o característica de académicos ameritaría, asimismo, una precisión. En todo diccionario hay varias definiciones

de lo que esta voz significa. Predominan dos acepciones principales, por cierto no excluyentes sino complementarias. Por un lado, se remite a los ámbitos y más en particular a las asociaciones que reúnen a un determinado tipo de participantes, mujeres y hombres, que realizan actividades culturales de un determinado tipo y, por lo general, del más alto nivel: El Colegio Nacional, la Academia Mexicana de la Lengua, la Sociedad de Geografía y Estadística, etcétera. Esta connotación deriva de la Academia que formó Platón con el fin de perfeccionar la vida espiritual e intelectual de su tiempo.⁶²

Ahora bien, con el paso del tiempo algunas de esas asociaciones se transformaron y convirtieron en las universidades o centros de educación y de estudios cuya actividad esencial es precisamente de carácter académico. En nuestros días, la vida académica es equivalente y casi sinónimo de la vida universitaria. Para la formación de una línea de investigación, el problema radica en la amplitud del espectro: no hay, por ejemplo, en nuestro Instituto alguien que no realice actividades académicas, sean de docencia, de investigación o de difusión del conocimiento y de la cultura. Es el mismo caso de otros centros e institutos de la propia Universidad pero no es privativa o exclusiva de este medio sino que es la actividad primordial de otras y muy numerosas instituciones. En definitiva, estaríamos ante un universo difícilmente aprehensible y acaso inabarcable.

Esta discusión conduce a otro tema más complejo, precisamente el que da título y cobertura a estos trabajos: la cultura y el derecho en México. Aquí debo decir o adelantar que la adoptada me parece, si no óptima, una buena fórmula y conclusión, sobre todo por razones de orden práctico. Sin embargo, la duda y aun la oposición de ambos términos suscita un antiguo problema teórico y más bien epistemológico.

⁶² Para este tema y el de las grandes tradiciones intelectuales, se recomienda la lectura o revisión del libro de George Steiner, *Lecciones de los maestros*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

En la sociología convencional con remanentes positivistas, que aún se estudia en las escuelas de derecho, se asocia la cultura con las bellas artes y se sostiene que hay una diferencia esencial, cualitativa, entre cultura y civilización. Según este razonamiento, el legado de los antiguos griegos, por ejemplo, fue cultural, mientras que los romanos aportaron magníficos esquemas e instituciones de carácter civilizatorio. Por mi parte, creo que las nociones de cultura han variado en los últimos tiempos y ya no se establecen rígidas fronteras como en el pasado.

Hoy en día, se identifica la cultura como una especie de marco que contiene las formas del pensamiento, las creencias y las prácticas, las actividades cotidianas, los objetos realizados por distintos grupos sociales, las formas en que se establecen relaciones interpersonales, los hábitos, las costumbres, las tradiciones, entre otros elementos. En este sentido, el derecho mismo es parte de la cultura y ambas nociones no son antitéticas, no son categorías opuestas o separadas. En un considerable número de estudios elaborados a instancias o dentro de la UNESCO, se señala que sobre todo con las aportaciones primordiales de la sociología y la antropología, la noción de cultura abarca todas las formas y los productos elaborados por los seres humanos que favorecen y facilitan su mejor y más productiva convivencia. De esta manera, el derecho y sus instituciones, como expresiones específicas de esa convivencia, forman parte inexorable de la cultura en su sentido más amplio. No hay, en definitiva, tal separación y menos aún antinomias excluyentes entre uno y otra.

Comparto el enfoque y el razonamiento mismo del escritor italiano Claudio Magris quien, en un breve pero ilustrativo y agudo ensayo, sugiere que la relación entre el derecho y la literatura no es superficial o meramente formal sino esencial y profunda. Entre otros ejemplos, recurre al muy conocido y representativo de *Antígona*, de Sófocles, en donde se plantea el conflicto entre la legislación vigente y las leyes no escritas de los dioses. Como bien explica, esa relación está dada por el hecho de que el primero cubre la realidad social con normas e instituciones de di-

verso tipo y la literatura se ocupa y recrea, no pocas veces y así sea indirectamente, esa misma realidad. Ese es, según este autor, el punto de partida para entender y apreciar las relaciones entre ambas categorías.⁶³

En un primer momento y como una reacción inicial pensé que, para esta nueva o potencial línea de pensamiento y de reflexiones, la relación que debería buscarse sería más bien entre el derecho y las humanidades, aunque podría aducirse que hasta hace poco el derecho estuvo incluido, en muchos sitios y latitudes, como parte de las humanidades. Esto sin considerar, además, el viejo problema semántico en el sentido de que también la ciencia, y desde luego la ciencia dura, son humanidades en tanto producto de la actividad de los “humanos”.

Reflexionando con mayor detenimiento llegué a la conclusión de que la línea de investigación si bien es muy probable que ponga el acento en los intercambios y conexiones entre la literatura y el derecho, no debería dejar fuera de manera tajante a otras formas de expresión artística como son el teatro, el periodismo o incluso el ensayo. En mi opinión, tampoco deberá excluir a las artes escénicas, considerando también al cine.

Estas reflexiones se suscitaron naturalmente en el curso de las dos sesiones anteriores de este seminario. En los días que corren, el doctor Diego Valadés es uno de los juristas más connotados y del más alto nivel intelectual y académico en nuestro país. En numerosos escritos y en el desempeño de sus funciones ha dejado una clara constancia de su formación, temperamento y visión humanistas, lo que se puso de manifiesto, como aquí se recordó, en su disertación de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua.

El escritor Víctor Hugo Rascón Banda, asimismo, es abogado aunque no estoy seguro si también jurista en el sentido que se ha venido estableciendo y decantando en estas sesiones. Como

⁶³ Magris, Claudio, *La literatura y el derecho. Ante la ley*, México, Sexto Piso, 2008.

quedó explicado y demostrado, en la mayor parte de sus obras teatrales están presentes aspectos centrales del derecho y de la impartición de justicia. De acuerdo con el estudio que la doctora Berrueco hizo de este destacado autor y hombre de teatro, no parece haber tenido una trayectoria académica sobresaliente en alguna de las modalidades que se mencionaron líneas atrás. Estuvo vinculado a la Sociedad General de Escritores de México (SOGEM) e ingresó a la Academia Mexicana de la Lengua, en donde no pudo hacer las aportaciones que de él se esperaban y seguramente habría hecho cuando ocurrió su lamentable y súbito deceso.⁶⁴

José María Lafragua, por su parte, reúne con creces las mayores y mejores cualidades y características como jurista y como académico, de acuerdo a las condiciones y circunstancias de su época. Desde los párrafos iniciales de su trabajo acerca de este personaje excepcional, la historiadora Patricia Galeana pone el acento en que, en su caso, se presenta un binomio poco frecuente hoy en día, el del hombre que, en la misma medida, con idéntica pasión, se entrega a la política y al trabajo intelectual.⁶⁵

II. BREVE SEMBLANZA: UNA PERSONALIDAD CREATIVA Y POLIFACÉTICA

Me corresponde en este seminario tratar y circunscribirme a sus actividades de carácter internacional que las tuvo y fueron sumamente destacadas. Sin embargo y aunque es posible referirse a ellas por sí mismas y por separado, quiero señalar de entrada que es difícil entender este aspecto de su personalidad y de su obra sin visualizar el conjunto de su formación y, sobre todo, de su vocación, de sus iniciativas y de sus actuaciones. Me

⁶⁴ Véase Berrueco García, Adriana, *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascón Banda*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

⁶⁵ Galeana, Patricia (comp. e introd.), *José María Lafragua*, México, Senado de la República, 1987.

apoyaré deliberadamente en los otros planteamientos que están contemplados para esta mesa y sólo pondré el énfasis en algunos aspectos.

Como subrayan todos sus biógrafos, Lafragua fue ante todo un hombre político y su auténtica pasión radicó en la configuración de la patria en los días en que, después de la independencia, en la etapa en que Jesús Reyes Heróles identifica como la sociedad fluctuante, no había tarea más urgente y trascendente que la construcción del Estado y la identidad nacionales.⁶⁶

Uno de esos biógrafos, Ramón Sánchez Flores, menciona y sostiene que se trata de esas personalidades de excepción, ya que no sólo fue testigo de las transformaciones conformadoras de la República, sino que estuvo en el vórtice de los acontecimientos, cuando no como factor oculto de los mismos. A continuación hace una síntesis de su obra y trayectoria que, para efectos de una discusión como la que se tiene prevista, me ha parecido útil reproducir en extenso:

Este ilustre hijo de la Puebla de los Ángeles desempeñó incondicionalmente el papel de un hombre de la República. Fue un idealista de las formas democráticas plasmadas en el federalismo. Pensador liberal de proyecciones históricas, lo fue no del liberalismo de fórmula y de acciones subitáneas... sino del iluminado jurista, del calculador que prevé, examina, codifica, reglamenta y legisla; de aquel liberalismo de acciones de largo alcance que se reviste de moderantismo... de aquellos pensadores y hombres de acción republicanos que le dan solidez a la nación procurando el brillo y permanencia de las instituciones, antes que el lucimiento y el logro personal.⁶⁷

⁶⁶ Reyes Heróles, Jesús, *El liberalismo mexicano*, tres volúmenes: I: *Los orígenes*; II: *La sociedad fluctuante*; III: *La integración de las ideas*, UNAM, Facultad de Derecho, 1957, 1958, 1961.

⁶⁷ Sánchez Flores, Ramón, *José María Lafragua. Vida y obra*, México, Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Cuadernos del Archivo Histórico Universitario, 2002, pp. 5 y 6.

De sus años de formación, son de retener algunos datos: nació el 12 de abril de 1813, en la Ciudad de Puebla. Sus padres, de origen español, fueron el teniente coronel José María Lafragua y Mariana Ibarra y Veytia. Por el lado materno, procede de linaje de intelectuales y abogados, sobrino de un famoso especialista en jurisprudencia y uno de los historiadores del siglo XVIII más reconocidos.

Su infancia estuvo llena de vicisitudes y sucesos lamentables, como la muerte del padre cuando tenía unos cuantos días de nacido y la dilapidación de su herencia por parte de su padrino y albacea. Uno de sus tíos, de hecho el único familiar cercano que tenían él y su madre, murió fusilado en 1816 a manos del ejército realista. Sus biógrafos coinciden en señalar que, a lo largo de su vida, tuvo repetidos estados melancólicos, al tiempo que prefería permanecer en soledad.

También subrayan que, siendo muy pequeño, se refugió en el estudio y la lectura de cuanto impreso caía en sus manos. No sólo logró el dominio del idioma español sino que también aprendió latín, francés e inglés. Devoraba a los clásicos de la antigüedad grecorromana, así como a los literatos y filósofos más representativos de los siglos XVIII y principios del XIX.

A los 13 años se integró a los escribientes auxiliares de la mitra poblana y recibió el título de familiar del obispo Joaquín Antonio Pérez y Martínez, con quien mantuvo una estrecha relación desde 1826 hasta abril de 1829, cuando éste falleció. En un artículo necrológico escrito por el propio Lafragua, se advierte el gran respeto y admiración que sentía por él. Lo reconocía no sólo en su aspecto religioso sino como hombre de letras y fecundador de las artes en todos los que a él se acercaban. Pérez y Martínez era una personalidad influyente en asuntos nacionales y con frecuencia recibía y dialogaba con otros personajes públicos importantes, tanto de la entidad como procedentes de la capital. Su cercanía con él, le permitió aproximarse y empezar a conocer este ambiente que sería, con el tiempo, en donde se desenvolvería intensamente de manera cotidiana. En la mitra, por ejemplo, tuvo

la oportunidad de conocer al deán Miguel Ramos Arizpe, uno de las figuras más sobresalientes de esa época, que había participado tanto en las Cortes de Cádiz como en el Congreso de 1823-1824 y se había caracterizado por ser uno de los mayores partidarios y defensores de los principios y postulados liberales y federalistas.

Fue abogado y desde muy joven se formó como auténtico humanista. A la edad de 22 años se recibió ante el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de Puebla. Ejerció por algún tiempo su profesión en la que ganó gran renombre, tanto en la ciudad de Puebla como cuando, en los años cuarenta, se trasladó a la ciudad de México. Ya antes había tenido sus primeros acercamientos a la política, sobre todo como reacción al establecimiento de la república centralista en 1835. Formó parte de la Sociedad Masónica de Yorquinos Federalistas o de los Anfictiones, en Puebla, encabezados por Manuel Gómez Pedraza en torno a la defensa del liberalismo y del federalismo. En ese medio hizo también muchos de sus principales vínculos políticos que lo acompañarían toda la vida, entre ellos el propio Gómez Pedraza e Ignacio Comonfort.

Dentro de la logia ocupó diversos cargos, desde ser secretario del Consejo, entre 1835 y 1836, hasta ser su presidente, en 1837. Como en otros ámbitos en el país aparecieron las diferencias que provocaron la escisión de los liberales en dos grupos: en este caso, el radical que apoyaba a Manuel Crescencio Rejón y el moderado alrededor de Gómez Pedraza. A partir de aquel momento, a Lafragua se le identificó con este último y, en realidad, él mismo prefería actuar y participar de esta manera. A su parecer, los cambios y las innovaciones en la nación tenían que ser paulatinos y era preferible entablar el diálogo y la negociación antes que recurrir a la violencia.⁶⁸

Como legislador y funcionario público tuvo una actividad fecunda y productiva. Le correspondió escribir y desarrollar numerosos textos jurídicos, códigos penales, civiles y de procedi-

⁶⁸ Torre, Judith de la, “José María Lafragua. El político, el diplomático y el literato”, *Escritores en la diplomacia mexicana*, México, SRE, 2002, t. III, p. 201.

mientos civiles, un Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana previo a la Constitución de 1857.

Como comprometido y agudo periodista y militante a favor de un sistema federal y de un gobierno republicano democrático, escribió una gran cantidad de artículos en revistas casi siempre fundadas por él mismo y elaboró numerosos folletos sustantivos. Fue crítico de teatro y autor de varias obras literarias, entre ellas una poética, escrita en dos idiomas, en español y en francés. Los que estimó que constituían los escritos más representativos de su pensamiento los recogió en un volumen al que puso como nombre *Miscelánea política* y los escritos que se refieren a su vida sentimental los agrupó en otro libro, *Ecos del corazón*. Tradujo importantes obras literarias como *Las lamentaciones*, de Tasso de Lord Byron. Durante mucho tiempo se le atribuyó la confección de la novela *Netzula*, una obra romántica y costumbrista, que narra el idilio entre dos indígenas aunque se ha puesto en duda la autoría debido a que sólo aparecen en la firma las iniciales del autor: JML.⁶⁹

Formó parte de las agrupaciones culturales de su tiempo: la Academia Mexicana de la Lengua, la Academia de Letras. Si bien no fue un miembro tan distinguido o controvertido de la célebre Academia de San Juan de Letrán como Ignacio Ramírez o Andrés Quintana Roo, tuvo una participación activa y constante que no pasó desapercibida. De hecho e incluso entre sus pares, fue un hombre que sobresalió siempre por su cultura y capacidad de expresión tanto escrita como verbal.

En mi opinión, Lafragua encarna como pocos mexicanos los dilemas, contradicciones y conflictos de lo que el doctor Edmun-

⁶⁹ Las aportaciones culturales de Lafragua están expuestas y resumidos en otro libro de Berrueco García, Adriana, *José María Lafragua precursor de la protección al patrimonio cultural*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013. Junto a este trabajo existe otro que vale la pena registrar debido a que tiene la característica y la ventaja adicional de incluir, casi íntegros, valiosos textos y materiales gráficos de diverso tipo: *Lafragua. Político y romántico*, Estudio y selección de José Miguel Quintana, México, Editorial Academia Literaria, 1958.

do O’Gorman, en uno de sus más brillantes escritos, refirió y ha examinado como el doble legado político de la colonia o la supervivencia política novohispana y que acompañaron, por lo menos, la historia mexicana del siglo XIX.⁷⁰ Su vida estuvo volcada hacia la política en donde jugó un papel destacado. Es de los pocos mexicanos que, en distintos momentos, han sido miembros de los tres poderes federales, y en todos ellos sobresalió. Sus principales aportaciones tienen como impulso primordial la forja y configuración de la identidad nacional y la formación y consolidación del Estado nacional: la creación de la Biblioteca Nacional y del Archivo General de la Nación.⁷¹

José María Lafragua forma parte de un grupo notable de mexicanos, la generación de la Reforma la llaman algunos, la de Juárez y otros, que debido a sus características y aportaciones a la atención de los gravísimos problemas de su época, y su brillo en numerosos campos y actividades, ha sido considerada una auténtica pléyade, la más brillante que ha tenido nuestro país a lo largo de su historia. “Parecían gigantes” es una imagen y una expresión que utilizó por vez primera Antonio Caso y se ha extendido entre los historiadores, generando un amplio consenso. A esta generación excepcional pertenecen, entre otros personajes, Mariano Otero, Melchor Ocampo, Ignacio Ramírez, Ignacio Manuel Altamirano, Guillermo Prieto, Ezequiel Montes, Ignacio Vallarta, por mencionar a algunos de los más representativos.⁷²

⁷⁰ *La supervivencia política novohispana Reflexiones sobre el Monarquismo mexicano*, México, Fundación Cultural de Condumex, Centro de Estudios de Historia de México, 1969.

⁷¹ Rojas Garcidueñas, José, *Don José María Lafragua, in Memoriam*, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1976.

⁷² El distinguido historiador que fue don Luis González y González, tomando como base y punto de partida las ideas de José Ortega y Gasset en torno a las generaciones, hizo un estudio sumamente atractivo e interesante de su aplicación en México. En cuanto a la generación de la reforma, que también considera la más sobresaliente en el devenir nacional, apunta que “Se formó con ochenta individuos que parecían gigantes, pese a la corta alzada de casi todos. El más viejo y afamado nació en 1806. Siete más dieron su primer grito

III. SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ANTE EL EXTERIOR

Fueron sólo tres pero fundamentales y muy significativas sus actividades de carácter internacional. Fue ministro de Relaciones Exteriores en tres ocasiones y embajador o ministro plenipotenciario ante el gobierno de España. La primera era muy joven, en 1846, nombrado por el gobierno provisional del general Mariano Salas que había surgido de una revuelta, el levantamiento de La Ciudadela, una asonada como las que se estilaban en la época, en esa ocasión para detener las pretensiones monárquicas de un caudillo, no de Antonio López de Santa Anna, sino de Mariano Paredes y Arrillaga. Hay que hacer notar que, en esa oportunidad, fue ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

En su esbozo biográfico sobre José María Lafragua, la historiadora Judith de la Torre subraya, con toda razón, que su gestión no fue nada fácil, ya que tuvo que participar en las administraciones públicas insertas en una de las circunstancias más caóticas y desoladoras de la historia de México.

A la inestabilidad producida por el descontento de diferentes grupos políticos, se acumulaban otros problemas: por un lado, crecían los avances de la invasión norteamericana en el norte del territorio mexicano, a raíz de la declaración de guerra de Estados Unidos a México, y, por otro, no había los suficientes recursos

en vísperas del de Dolores. Treinta lo hicieron entre 1811 y 1815, durante la violenta rebelión de los curas contra el dominio español. Otros tantos en, en el lustro 16-20, cuando proliferaron los asaltos de caminos y los héroes de mofete. La docena menor comenzó en el ínterin no menos azaroso de la asonada de Iturbide, el primer imperio y la primera Constitución. Incluso los seis viejo mundistas nacieron en la época del ¡Jesús! Para sus progenitores, en tiempos de las guerras napoleónicas, de las soliviantadas de signo liberal y del libertinaje de las costumbres”. González, Luis, *La ronda de las generaciones. Los protagonistas de la Reforma y la Revolución Mexicana*, México, SEP Cultura, Foro 2000, 1984, p. 9. Véase también el volumen correspondiente a la “Vida política de la República Restaurada”, en *Historia moderna de México*, de Daniel Cosío Villegas, México-Buenos Aires, Editorial Hermes, 1955.

económicos para sostener al ejército que se enfrentaba al enemigo. Más que preocuparse en negociaciones diplomáticas con el extranjero, el ministro se ocupó en resolver asuntos de la nación, como era asegurar el establecimiento del régimen federal. Para él era prioritario el fortalecimiento del país, porque así podría proyectarse más firme hacia el exterior.⁷³

Con su participación directa en la redacción, se encargó de elaborar una extensa memoria de la primera Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, un documento de 185 páginas acompañado de un apéndice con 346 documentos explicativos y 20 cuadros estadísticos. Como bien dice su biógrafa ya citada, más que un informe de actividades durante el último trimestre de aquel año, es todo un balance de los logros obtenidos en los 25 años de vida independiente y los múltiples problemas por resolver en los diversos sectores y ámbitos públicos.

Otra de las iniciativas que llevó a cabo durante esa gestión fue prorrogar la concesión que un particular, José Garay, había adquirido años atrás para abrir el Istmo de Tehuantepec. Esto le significó, años más adelante, en 1851, ser llamado a comparecer ante la Cámara de Diputados, dado que el gobierno de Salas, en la medida que era un gobierno provisional, no estaba facultado para tomar este tipo de resoluciones. El argumento de Lafragua, como explicación y respuesta, consistió en que dichas decisiones evitaron que Estados Unidos se adueñara también de esa parte del territorio.⁷⁴

En pleno ejercicio como ministro de Relaciones, resultó electo diputado por Puebla al II Congreso Nacional Extraordinario, en donde tuvo una participación sumamente activa y creativa. Su principal contribución en el Congreso de 1846-47 la representa

⁷³ Torre, Judith de la, *Cancilleres de México*, SRE, 1821, 1911, t. I, p. 1992.

⁷⁴ El llamado asunto de Tehuantepec, con sus antecedentes y efectos, está sintéticamente y bien explicado en el libro de José Miguel Quintana, *op. cit.*, pp. 25-29.

el proyecto de Ley de garantías presentado al Congreso Constituyente que, como dice otro de sus biógrafos,⁷⁵ encierra los principios jurídicos e ideológicos de este ilustre mexicano del siglo XIX.

Lafragua se alistó en la Guardia Nacional, formando parte del regimiento denominado Independencia dirigido por el general Pedro María Anaya, en el cual se encontraban también Mariano Otero, Ignacio Comonfort y otros, teniendo cargos de oficiales, Otero, Lafragua, Castañeda y Nájera. Sin embargo, “cuando comprendió que México no tenía posibilidades de triunfar y que las condiciones del tratado de paz podían volverse más penosas, se pronunció ante el presidente Manuel de la Peña por el término de los enfrentamientos para ‘perder lo menos posible’ y así se lo hizo saber en la carta de respuesta a una consulta expresa que éste le había hecho”.

Aunque soy consciente de que representa un salto en el tiempo, es de mencionarse que ocupó de nueva cuenta el Ministerio de Gobernación a raíz de la formación de un gobierno provisional como producto del triunfo de la Revolución de Ayutla, es decir, en 1856. En ese carácter, y aparte de numerosas leyes relacionadas con múltiples temas, particularmente las relativas a la libertad de imprenta, redactó un Estatuto Orgánico y una Ley de Garantías, en tanto culminaba el proceso constituyente y se aprobaba una nueva Constitución.⁷⁶

José María Lafragua fue nominado como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante su majestad católica, el gobierno de España, en enero de 1857. Ya en tres ocasiones había

⁷⁵ Raymundo García García, *José María Lafragua, político poblano*, Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002, pp. 43-48.

⁷⁶ El Estatuto está reproducido en su integridad en el libro de Raymundo García García ya mencionado. Véase también el excelente y de hecho clásico libro de Daniel Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, Buenos Aires, Hermes, 1957.

recibido otros nombramientos de esta naturaleza y tres veces los había rechazado.

A mediados de 1848, Manuel de la Peña y Peña le ofreció las legaciones de España y Francia. El 28 de enero de 1851, el general Mariano Arista lo nombró enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante Francia y ante Roma. Por último, Melchor Ocampo, según Judith de la Torre, con la intención de alejarlo de México al considerarlo un oponente difícil, le asignó la legación de España a finales de 1855. Ignacio Comonfort, que como ya dijimos fue su amigo y aliado más cercano, había ratificado esta postulación a principios de 1856, pero consideró que Lafragua debía encargarse de la política interior antes que de la exterior. Sin embargo, al inicio de 1857 decidió aceptar, en opinión de esta historiadora, debido al revuelo que generó su nombramiento y porque se estimó que era la persona más idónea y capaz para resolver el reciente rompimiento de relaciones entre México y España.

La ruptura de relaciones se había producido como consecuencia del asesinato de varios españoles en Chiconcuac, Morelos y en San Dimas, Durango, en 1856. En realidad, había sido un pretexto porque en el fondo obedecía al desacuerdo en el pago de la deuda a los acreedores españoles por parte del gobierno mexicano, algunos de ellos provenientes de los días de la colonia. A pesar de la habilidad y de la inteligencia con que se desenvolvió y cumplió su misión, Lafragua no logró el objetivo dada la dureza y rigidez del gobierno español que ni siquiera quiso reconocer, de hecho, la personalidad del acreditado. Se trasladó a Francia y ahí escribió y publicó un texto que llamó *Memorándum de los negocios pendientes entre México y España presentado al Excmo. Sr. Ministro por el representante de la república*. En este texto se exponen la problemática de la ruptura, los antecedentes y los argumentos que justifican dicho proceder, al tiempo que plantean la mejor negociación en beneficio de ambas partes. En el conocido estilo de la casa, Lafragua acompañó el *Memorándum*

con un apéndice que contenía los numerosos y correspondientes documentos explicativos y justificativos.⁷⁷

Esa actuación y el estudio que de ella derivó son más valiosos y significativos en la medida que se considere su hispanismo y no necesariamente hispanoamericanismo que han señalado sus biógrafos. En efecto, aunque en varios momentos de su existencia Lafragua criticó la conquista y la colonización española nunca negó el legado de la lengua española, la trascendencia de la difusión de la religión católica y gran parte de las costumbres que trasplantó España al continente americano. Esta visión y actitud se pueden percibir a lo largo del dilatado periodo en el que el historiador Guillermo Palacios identifica como el nacimiento de las rivalidades y los juegos de identidad entre las antiguas colonias españolas.⁷⁸

José María Lafragua fue nombrado ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación por el presidente Benito Juárez debido a la renuncia, en 1871, de Sebastián Lerdo de Tejada. A la muerte de Juárez y el ascenso de Lerdo de Tejada a la Presidencia, éste lo ratificó y ocupó ese lugar hasta su muerte acaecida el 15 de noviembre de 1875. Según Cosío Villegas, no ha habido etapa en la historia de México en que las relaciones exteriores del país se hayan manejado con tanta destreza y sabiduría como en los días en que estuvieron a cargo de estos dos prohombres de la Reforma, Sebastián Lerdo de Tejada y José María Lafragua.

Tanto una como otra situación, los historiadores las han ilustrado con el ejemplo de la relación con Cuba. Este país, prácticamente el último reducto del imperio español en nuestro continente, había experimentado, en 1873, un cambio de régimen político del monarquismo al republicanismo. Las peticiones para ayudar a Cuba se habían venido repitiendo desde el inicio de la sublevación. El gobierno de Colombia invitó a todos los países

⁷⁷ Judith de la Torre, *op. cit.*, pp. 207 y 208.

⁷⁸ Guillermo Palacios, "América del Sur", *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, México, SRE, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011, vol. 4, pp. 40-48.

de la América Hispana a integrar una coalición que presionase a España a reconocer la independencia de Cuba. Por su parte, emisarios cubanos de la sublevación solicitaron al gobierno de México el reconocimiento de nuestro país de la beligerancia y apoyo —hoy se diría solidaridad— para la desaparición de la esclavitud en Cuba.

Fueron casi seis meses que tardaron las respuestas del canciller mexicano. Lafragua esperaba que la España republicana, que había llegado al poder, confirmara la reanudación de relaciones con México y manifestara en qué términos lo haría. Cuando se dio la respuesta positiva, se definió la actitud del gobierno mexicano. Al gobierno de Colombia le expresó que era necesario esperar la posición de la República española respecto a su colonia. También le recordó que las guerras de independencia mexicana eran prueba, tanto de su pueblo como de su gobierno, de sus sentimientos en contra de la esclavitud. Así, no comprometían en nada al gobierno: ni expresaba su apoyo y su anuencia a la emancipación de la isla antillana ni tampoco se le negaba. Más aún, señalaba que si las naciones americanas decidían reunirse para dar una solución a la cuestión cubana, México participaría.

Al planteamiento hecho por los cubanos, se respondió que nuestro país no podía reconocer como beligerantes a las fuerzas que sostienen la causa de la independencia debido a que había suscrito un protocolo en el que se había comprometido a guardar la más estricta neutralidad en los asuntos internos de Cuba. De no cumplirlo, sería faltar a los principios generales del derecho de gentes, a una palabra empeñada y a la buena fe en que descansan las relaciones internacionales.

De esta manera, se marcaba un distanciamiento con el mundo hispanoamericano y se anteponían los intereses nacionales a cualquier interés regional. “Vale insistir que no sólo estaba guiado por el propósito de establecer negocios mercantiles con España, sino que existió el temor de que Cuba fuera absorbida por Estados Unidos, lo que incrementaría su poder en El Caribe. En

consecuencia, se prefirió que la isla continuara bajo el dominio español”.⁷⁹

Quienes se han ocupado de conocer y reseñar la trayectoria de Lafragua y se han referido a su estilo personal de trabajar y conducirse, no han dejado de subrayar los preparativos y la elaboración de documentos y estudios, antes de abordar los problemas que le correspondió atender. Uno de estos trabajos es el que dedicó a los límites geográficos entre Guatemala y México, explicando la forma y los términos precisos de la incorporación de Chiapas, así como la cuestión del Soconusco.

El documento en cuestión fue una referencia primordial cuando, poco más adelante, se fijaron esos límites y la frontera misma. Constituye uno de los más serios y completos estudios en la historia diplomática del país, tanto por los conocimientos en que se funda y la argumentación pero también por la forma en que está escrito.⁸⁰

IV. COMENTARIO FINAL

José María Lafragua fue, sin duda, uno de los más destacados mexicanos de la generación de la Reforma. En varios aspectos y actividades sobresalió incluso en esa generación que no pocos historiadores han considerado como la más brillante en la historia y el devenir de nuestro país. Fue el pensador más prolífico y creativo que estuvo situado y en no pocas ocasiones al frente

⁷⁹ Judith de la Torre, *op.cit.*, pp. 210-212.

⁸⁰ El documento integral es, de hecho, un libro de más de 200 páginas con sus correspondientes anexos. Un magnífico resumen, elaborado también por el propio Lafragua, es el que incluye la historiadora Patricia Galeana en su estudio y antología documental referidos a los límites geográficos entre México y Guatemala y que fue preparado para dar respuesta al ministro de Guatemala en México quien, por instrucciones de su gobierno, había presentado una nota y un memorándum de reclamaciones. Con la inclusión de este documento, “Cuestión de límites entre México y Guatemala”, la doctora Galeana concluye su estudio y antología de documentos de José María Lafragua, publicado en 1987 por el Senado de la República, pp. 305-348.

de la corriente que, en su tiempo, fue calificada como moderada por oposición a la de los liberales puros y que, en el fondo, no diferían mayormente entre ellas en cuanto los contenidos republicanos y del federalismo sino en la forma y los métodos para alcanzarlos.

Como algunos de sus contemporáneos, se desplazó y tuvo actividades en varios planos, como jurista, como legislador, como crítico y creador cultural y de instituciones, como periodista aunque su impulso y eje central fue la política, su verdadera vocación. En realidad, puso y aportó todo su talento y creatividad al servicio de una causa, sin duda la más importante en su época, la construcción de la identidad y del Estado nacional.

Vistas en el conjunto de su vida y de su obra, sus funciones y responsabilidades en el campo de las relaciones internacionales del país, no fueron quizás las de mayor brillo y trascendencia. No obstante, el gran historiador del periodo como fue don Daniel Cosío Villegas en su magna obra, en varios volúmenes, acerca de la *Historia moderna de México, La república restaurada y El Porfiriato*, consideró —reitero— que los mejores mexicanos que tuvieron a su cargo esas responsabilidades fueron, en sus respectivos momentos, Sebastián Lerdo de Tejada y el propio José María Lafragua.

Desde hace algún tiempo, he tratado de que se discuta a fondo una idea que, en nuestro país, emerge recurrentemente sobre todo en los períodos electorales y que, en definitiva, sostiene que la mejor política exterior es la que se practica en el interior. No estoy en completo desacuerdo con el postulado a condición de que se hagan explícitos el sentido y el alcance de la afirmación.

En primer lugar, hay que tener presente que una política exterior es resultado, en muy amplia medida, de los procesos y asuntos que se presentan en el escenario internacional y, en todo caso, en el ámbito externo. No son temas que necesariamente surjan y se determinen en el interior de los países, a no ser que se trate de las grandes potencias que no pocas veces imponen, a través de diversos medios, tanto los temas y la agenda como sobre todo su

visión y, desde luego, sus intereses. En consecuencia, una política exterior reacciona y responde, casi siempre, a esa situación y hace frente a esos problemas. Decir que eso se resuelve en el ámbito interno equivale a una evasión de los problemas, al menos temporal, que no conduce a ninguna parte.

Hay, sin embargo, una dimensión distinta en donde el postulado tiene aplicación y es de retenerse y llevarse a la práctica. Si un país define con claridad sus propósitos y sus políticas, en cualquier época o momento de la historia, tiene al mismo tiempo mayores probabilidades de una mejor política exterior ya que puede contar, por lo menos, con una guía y una ruta de navegación confiables.

En realidad, el punto de convergencia está dado por lo que, desde hace tiempo, los principales teóricos de las relaciones internacionales han postulado y defendido como las bases y fundamentos de una política exterior. En efecto, habría un consenso mínimo en el sentido de que es la promoción y la defensa del “interés nacional” lo que está en el origen de la percepción y de las acciones de un país en su visión y actuación en el campo internacional. Lo anterior, sin embargo, no es un dogma sino apenas un punto de partida. Lo es porque tiene, como tantos otros asuntos, aplicación y casi plena correspondencia para la actuación de las grandes potencias que están en mejores condiciones de volcar hacia el exterior sus intereses internos, sean o no de naturaleza colonial o expansionista.

Por otra parte, el interés nacional no tiene una sola acepción o siquiera definición de contenidos. Su apreciación varía, casi siempre, conforme la existencia de partidos o corrientes dominantes en el interior de las distintas sociedades. Tampoco hay un solo interés nacional que sea fijo y pueda estar vigente por periodos de larga duración. Su naturaleza depende de las circunstancias históricas prevalecientes que, por definición, son cambiantes. Aun aceptando que puede haber periodos como los que los historiadores identifican como ciclos largos, dentro de ellos se producen numerosos acontecimientos que determinan las co-

yunturas y hacen variar, en consecuencia, los valores y los contenidos del interés nacional. Además, y por último, la aplicación y la puesta en ejecución de ese interés nacional no son automáticas sino que tienen varias vías y posibilidades de ejercicio, dependiendo como en todas las acciones humanas no solamente de quien lo determine sino también de quien lo lleve a la práctica.

He sostenido, asimismo, que estas ideas pueden conducir a un mejor conocimiento e interpretación de lo que ha sido, es y sobre todo puede ser la política exterior del país, en particular si se asume que es un componente o necesidad de un proyecto progresista. Cada uno de los proyectos nacionales tiene una derivación y, a veces, un simple corolario en la definición de los intereses nacionales *vis a vis* el exterior. Así ha sido, por lo demás, a lo largo de nuestra historia y con toda probabilidad de una buena parte, se diría la mayor, de los demás países.

A sabiendas de que es una enorme pero necesaria simplificación y que sería indispensable descender en el análisis incluso hasta el nivel de la responsabilidad y el manejo personal, pueden identificarse los grandes ciclos históricos de la política exterior del país que corresponden, cada uno y así no sea de manera directa y sin matices, a la respectiva promoción y defensa del interés nacional.

Durante la mayor parte del siglo XIX, después de alcanzada la independencia política, el interés nacional estuvo volcado hacia la construcción de la nacionalidad y del Estado nación. No es de extrañar que el historiador Guillermo Palacios, en su obra citada, inicie su largo y excelente estudio alrededor de la historia de las relaciones internacionales del país, con el problema del reconocimiento internacional. Mantener la integridad de la nación, ejercer su soberanía, defenderse de las agresiones externas y ser reconocido sobre todo por las potencias dominantes de la época, fueron las tareas encomendadas, implícita o explícitamente, a quienes tenían a su cargo la responsabilidad de conducir y manejar las relaciones internacionales del país.

Impulsar el desarrollo económico y alcanzar los varios aspectos de la modernidad constituyó el motivo primordial de esa política en las postrimerías del siglo y a la vuelta del siglo XX. Esta larga y dilatada etapa estuvo marcada por el proceso de la Revolución Mexicana, por el nacionalismo que de él afloró y por la manera en que, a partir de esos momentos determinantes en la vida del país, se fueron enfrentando los grandes acontecimientos internacionales que definieron ese siglo, incluyendo los cambios profundos que se produjeron en la escena mundial. Los fundamentos, problemas, dilemas y orientaciones de esa política exterior están ilustradas en un libro que resume los cambios de enfoque y las metodologías para estudiar los distintos momentos de esa política y recogidos y analizados en otros dos, uno de Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa y otro de Mario Ojeda Gómez, que se han convertido en las fuentes y en los referentes indispensables para el conocimiento de la evolución y el contenido de esa política.⁸¹

Al finalizar el siglo XX y en el inicio del XXI, el país ha carecido de rumbo y de un fundamento sólido y confiable para conducir y orientar sus relaciones internacionales, por más que ha habido algunos intentos insuficientes cuando no fallidos para intentar racionalizarla. La idea de la existencia de un bono democrático para realizar el cambio y alejarse de la manipulación del pasado, al lado de los sucesivos lemas, cuasi vacíos, de “Más mundo en México y más México en el Mundo”, o la más reciente e insulsa de convertir a nuestro país en un “actor global”, lo único que reflejan y denotan es precisamente la pérdida de horizonte y la falta de ubicación de nuestro país en el mundo contemporáneo.

⁸¹ Borja, Arturo, “Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas”, *La política exterior de México; enfoques para su análisis*, México, El Colegio de México-Instituto Matías Romero, 1997; Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa, *México y el orden internacional*, México, El Colegio de México, 1981, y Ojeda Gómez, Mario, *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1981.

Por mi parte, estoy convencido de que tampoco la oposición en México ha sido capaz de proponer un esquema alternativo, y no es por falta de interés sino de visión crítica e integral con la idea y el propósito ya mencionado de traducir en la política exterior los fundamentos de un proyecto de nación que, a pesar de insistir y presumir de su existencia, tampoco lo tiene. En otros momentos, me ha tocado ser invitado a referirme a este tema y he intentado hacer un apunte que aquí sería excesivo siquiera resumir. Solamente mencionaré que, en el periodo de transición que ha vivido nuestro país en las últimas décadas, han surgido temas, enfoques y tratamientos para ellos que constituyen las bases de ese nuevo proyecto de nación que, a su vez, puede servir de fundamento en el diseño y puesta en práctica de una política exterior acorde tanto con la mejor tradición e historia de nuestro país como con las necesidades y grandes retos de nuestra época.

En esta valiosa tradición se ubica, entre otras, la aportación que en su momento hiciera José María Lafragua, en diferentes campos y actividades, incluyendo las responsabilidades ante el mundo exterior, en el curso del primer siglo de nuestra vida como nación independiente.

Tenemos así un panorama general y sobre todo numerosos temas y “negocios”, como se decía en los días de Lafragua y él mismo empleaba con frecuencia que podemos comentar y analizar en nuestra sesión del día de hoy. Para iniciar la discusión y nuestro diálogo, propongo dos que me resultan particularmente interesantes y son, además, de gran actualidad:

1. Las relaciones y vínculos entre la política interna y la política exterior, en los días y en la época inmediatamente posterior al triunfo de la Independencia, y
2. Las distinciones y diferencias entre los liberales puros y los moderados, a la luz de los problemas y circunstancias internacionales en que se sitúan las acciones que hemos mencionado en la ponencia, y de ser posible su proyección en el tiempo.

V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. *Obras generales*

- BORJA, Arturo, “Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas”, *La política exterior de México; enfoques para su análisis*, México, El Colegio de México-Instituto Matías Romero, 1997.
- CASTAÑEDA, Jorge y Álvarez de la Rosa, *México y el orden internacional*, México, El Colegio de México, 1981.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Historia Moderna de México. La República restaurada. Vida política*, México-Buenos Aires, Hermes, 1955.
- LAJOUS VARGAS, Roberta, *Historia mínima de las relaciones exteriores de México (1821-2000)*, México, El Colegio de México, 2012.
- OJEDA GÓMEZ, Mario, *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1981.
- PALACIOS, Guillermo, *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, vol. 4: *América del Sur*, México, SRE, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011.
- SCHIAVON, Jorge A. et al. (eds.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE-SRE, 2006.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *México y el mundo. Historia de las relaciones exteriores*, tomo I, México, Senado de la República, 1990.
- , *México y el mundo. Historia de las relaciones exteriores Gran Bretaña y otros países: 1821-1848*, México, Senado de la República, 1990.

2. Obras mencionadas

BERRUECO García, Adriana, *José María Lafragua, precursor de la protección al patrimonio cultural*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.

———, *El derecho y la justicia en el teatro de Víctor Hugo Rascon Banda*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

COSÍO VILLEGAS, Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México-Buenos Aires, editorial Hermes, 1957.

FUENTES, Carlos, *Personas*, México-Buenos Aires, Alfaguara, 2012.

GALEANA DE VALADÉS, Patricia (comp. e introd.), *José María Lafragua*, México, Senado de la república, 1987.

GARCÍA GARCÍA, Raymundo, *José María Lafragua, político poblanero*, México, Gobierno del estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis, *La ronda de las generaciones. Los protagonistas de la Reforma y la Revolución Mexicana*, México, SEP Cultura, Foro 2000, 1981.

MAGRIS, Claudio, *La literatura y el derecho. Ante la ley*, México, Sexto Piso, 2008.

O'GORMAN, Edmundo, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el Monarquismo mexicano*, México, Fondo Cultural de Condumex, Centro de Estudios de Historia de México, 1969.

QUINTANA, José Miguel, *Lafragua. Político y romántico*, México, Editorial Academia Literaria, 1958.

REYES HEROLES, Jesús, *El liberalismo mexicano*, tres vols.: 1. *Los orígenes*; 2. *La sociedad fluctuante*; 3. *La integración de las ideas*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1957, 1958, 1961.

ROJAS GARCIDUEÑAS, José, *Don José María Lafragua in Memoriam*, México, Seminario de Cultura mexicana, 1971.

- SÁNCHEZ FLORES, Ramón, *José María Lafragua. Vida y obra*, México, Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Cuadernos del Archivo Histórico Universitario, 2002.
- STEINER, George, *Lecciones de los maestros*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- TORRE, Judith de la, “José María Lafragua. El político, el diplomático y el literato”, *Escritores en la diplomacia mexicana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2002, t. III.
- , “José María Lafragua”, *Cancilleres de México*, vol. II: 1821-1911, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2002.